

Anexo Nro: 43 MUCIPIOS Y COMUNAS
Fecha de vigencia: 27 Abr 20
Fecha de revisión: 1
Cantidad de Páginas: 9
Agregados:

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD EN MUNICIPIOS Y COMUNAS

CONTEXTO DE PANDEMIA POR CORONAVIRUS

El contexto actual exige adaptar las lógicas y dinámicas del funcionamiento de los efectores del sistema de salud tanto públicos como privados. Este documento define lineamientos y brinda recomendaciones para garantizar la continuidad de la atención ambulatoria programada.

1

1. Recomendaciones generales para la organización de los Servicios de Salud

Es imprescindible que los establecimientos del Primer Nivel de Atención permanezcan abiertos a fin de garantizar, aún en el marco de pandemia, la atención a las situaciones de salud a las que habitualmente dan respuesta.

Para ello, es necesario:

- Optimizar el uso de las herramientas virtuales y medios de comunicación disponibles para facilitar el acceso remoto a turnos y a consultas;
- Considerar el uso de edificios alternativos para actividades específicas como entrega de leche, entrega de métodos anticonceptivos, preservativos, dispensa de medicación, vacunación, etc.;
- Garantizar el distanciamiento social dentro y fuera de los establecimientos;
- Advertir sobre el uso de cubrebocas y/o barbijos, según las disposiciones vigentes;
- Diagramar y señalizar el flujo de circulación de pacientes, estableciendo un circuito físicamente posible para cumplir con el distanciamiento social;
- En el caso de atender personas con síntomas respiratorios, organizar un circuito independiente para personas con sospecha o confirmación de COVID-19;
- En el caso de NO atender personas con síntomas respiratorios, organizar un triage externo (demanda espontánea) o telefónico (atención programada) en el día de la visita o el día previo, para indagar sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 y para recordar la importancia de concurrir sin síntomas respiratorios a la consulta;
- Asegurar la disponibilidad de agua y jabón o soluciones de alcohol en gel y toallas descartables en salas de espera y consultorios;
- Garantizar información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos.

2. Recomendaciones para el Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención

Dada la frecuencia de transmisión horizontal de COVID-19 entre integrantes del equipo de salud, debe reforzarse la importancia de:

- No minimizar los síntomas;
- No concurrir a trabajar enfermos;
- Cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento (14 días) en caso de ser identificados como contactos estrechos de casos positivos;
- En la medida de lo posible, planificar y organizar equipos completos de reemplazo ante la eventualidad de personal enfermo;
- Garantizar Elementos de Protección Personal según protocolo de bioseguridad elaborado COE Córdoba.

2

3. Recomendaciones para la desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies (mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.) deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto.

Técnica recomendada:

- Limpieza húmeda
 - con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.),
 - técnica de doble balde y doble trapo;
- Desinfección de las superficies
 - requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro),
 - Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección;
- Ventilación de ambientes.

4. Recomendaciones para extremar los cuidados en instituciones geriátricas con internación

- Garantizar a lo/as trabajadore/as los Elementos de Protección Personal según normativas vigentes y capacitar al personal sobre medidas de bioseguridad;
- Informar de forma fehaciente a lo/as familiares, visitantes, usuario/as y proveedores sobre las medidas preventivas y las restricciones pautadas para las visitas;
- Dentro de lo posible, clausurar las zonas comunes para disminuir al máximo la interacción entre lo/as residentes, pudiendo plantearse como alternativa la organización de turnos que permita mantener una distancia de seguridad entre lo/as residentes de 2 metros y con una limpieza oportuna al finalizar cada turno;
- Circunscribir el acceso y egreso a una sola puerta de control, que registre los movimientos del personal de salud y otros proveedores;
- Establecer, entre el interior del establecimiento y la puerta de acceso, una zona de control donde las personas que ingresan y egresan del establecimiento puedan realizar el cambio de ropa y calzado y la medición de la temperatura;
- Más información detallada disponible en:
<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/protocolo-adultos-mayores-y-geriatricos.pdf>
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001853cnt-recomendaciones-residencias-adultos-mayores-covid19.pdf>

5. Recomendaciones sobre las atenciones básicas del Primer Nivel de Atención:

5.1 Control de Embarazo (Bajo riesgo obstétrico)

- Garantizar la consulta precoz (primer trimestre). Luego, espaciar las consultas programadas a intervalos de 5 a 6 semanas y explicar los signos de alarma ante los cuales debe consultar;
- Optimizar las visitas presenciales agrupando las rutinas de laboratorio, vacunación, diagnóstico por imágenes y otros estudios que aseguren la óptima calidad del control prenatal;

- Garantizar el llenado del carné perinatal e historia clínica perinatal. Es muy importante tomar los datos de contacto (al menos 2 teléfonos) de cada embarazada que concurre al control;
- Más información disponible en:
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001873cnt-covid-19-recomendaciones-1-nivel-atencion-gestantes-ninos-ninas-adolescentes.pdf>

5.2 Atención y Seguimiento de Niño/as

- Para los niños y niñas menores de 1 año sanos/as se recomienda realizar los controles a las 48 Hs. del egreso de la maternidad, a los 15 días, al mes, 2, 4, 6 meses y 12 meses;
- Postergar los controles de salud de rutina de niño/as sano/as mayores de 1 año de edad;
- Es imprescindible no retrasar el calendario nacional de vacunación;
- Para el seguimiento de niño/as de alto riesgo:
 - Para conocer sobre las prácticas que no deberían suspenderse durante la pandemia:
https://www.youtube.com/watch?v=Eazb8GDo_gA&feature=youtu.be
- Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad
 - Contactar a Direcciones de discapacidad locales, escuelas especiales y otras instituciones para planificar el trabajo en relación a:
 - Identificación de las situaciones de mayor vulnerabilidad y de los tratamientos crónicos y controles impostergables,
 - Generación de una red de acompañamiento para garantizar el acceso a necesidades básicas, indicaciones médicas y a tratamientos farmacológicos;
- Más información disponible en:
<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/PROTOCOLO-Discpacidad-permiso-circular.pdf>
http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001858cnt-covid-19_ninies-con-discapacidad-contexto-pandemia.pdf
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001873cnt-covid-19-recomendaciones-1-nivel-atencion-gestantes-ninos-ninas-adolescentes.pdf>

5.3 Atención y seguimiento de Adolescentes

- Fomentar la continuidad de las Asesorías de Salud en las escuelas, contemplando todos los medios de comunicación y redes sociales que se consideren pertinentes para brindar asesoramiento a lo/as adolescentes;
- Garantizar la oferta de consejerías en salud sexual y salud reproductiva (con énfasis en la modalidad virtual);
- Garantizar la dispensa de anticonceptivos (incluidos Anticoncepción Hormonal de Emergencia y preservativos);
- Garantizar Asesoramiento y Prestación de ILE (Interrupción Legal del Embarazo);
- Garantizar la atención inmediata de casos que no puedan postergarse: sospecha de abuso sexual, intento de suicidio, violencia intrafamiliar o de género y en base a los protocolos nacionales y provinciales;
- Más información disponible en:
<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/ANEXO-27-VIOLENCIA-DE-GENERO-PARA-APROBACION.pdf>
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001835cnt-covid19_recomendaciones-atencion-adolescentes-jovenes.pdf

5.4 Vacunación y vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunas

- Declarar formalmente a la vacunación como actividad priorizada de salud: de ser posible, debe existir una declaración formal de las autoridades sanitarias Municipales o comunales;
- Recomendaciones ante distintos escenarios posibles:
 - Cuando la prestación de servicios de forma limitada, priorizar la vacunación de las poblaciones vulnerables con mayor riesgo de morbilidad y mortalidad por EPV (por ejemplo, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, personal de salud, mujeres embarazadas, niños menores de 5 años, particularmente asegurar la vacunación con Triple Viral (sarampión rubéola y paperas) a los niños y niñas de 12 meses y 5 años; y con las vacunas con componente pertusis, (quíntuple a los 2, 4, 6 y 15 meses, triple bacteriana a los 5, 11 años y a partir de la semana 20 de gestación en embarazadas)
 - Si la vacunación no puede realizarse de manera segura, y el riesgo de transmisión de SARS-CoV2 aumenta: Suspender las actividades de vacunación

hasta que se haya reducido el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 y la capacidad del sistema de salud se haya recuperado lo suficiente como para reanudar estas actividades.

- Evitar el re-direccionamiento de vacunadores o personal de registro hacia otras actividades sanitarias, a menos que sea extremadamente necesario;
- Limitar el número de familiares que acompañan a la persona que será vacunada (1 acompañante)
- Los sistemas de vigilancia deben continuar con la detección temprana y el manejo de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunas, como mínimo para enfermedades con estrategias de vigilancia global y objetivos de eliminación y erradicación: sarampión, rubéola, tétanos neonatal, poliomielitis.
- Programar estrategias de captación activa utilizando los registros nominales de dosis aplicadas (SIGIPSA);
- Más información disponible en:

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001903cnt-covid-19-estrategias-sostenimiento-vacunacion-contexto-pandemia.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001844cnt-recomendaciones-para-vacunar-en-contexto-de-pandemia.pdf>

5.5 Seguimiento y cuidado de personas con Enfermedades crónicas no transmisibles

- Revisar listados de personas con enfermedades crónicas (ficheros cronológicos, recetas, etc.) para formalizar turnos de consulta telefónica;
- Procurar el uso de tratamientos prolongados para la dispensa de medicación;
- Evaluar adherencia al tratamiento terapéutico y reforzar planes de acción para el automanejo/autocuidado;
- Evitar actividades grupales presenciales en los centros de atención de la salud (ej. grupos de educación diabetológica, cesación tabáquica, rehabilitación cardiovascular o respiratoria, etc.);
- Promover en forma activa el uso de sistemas de prescripción electrónica. Resol-2020-696-APN-MS (Ministerio de Salud de la Nación);

- Establecer estrategias de distribución para que las personas retiren sus medicamentos/prescripciones rápidamente, sin generar aglomeraciones;
- Más información disponible en:
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001838cnt-enfermedades-cronicas-no-transmisibles-ecnt.pdf>

5.6 Acompañamiento en salud mental

- Aptitudes necesarias del Personal de salud: Disposición a escuchar y calma
- Brindar información oficial y recomendar evitar la exposición a la sobreinformación
- Permitir la continuidad de los tratamientos y la contención, haciendo uso de los medios de comunicación que estén al alcance.
- Más información disponible en:
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001885cnt-covid-19-recomendaciones-asistencia-atencion-ambulatoria-salud-mental.pdf>
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001887cnt-covid19-recomendaciones-asistencia-telefonica-salud-mental-contexto-pandemia.pdf>

5.7 Salud bucodental

- Espaciar las consultas con un tiempo de 1 a 3 horas (según tipo de práctica) para ventilar el ambiente
- Desinfectar todas las superficies e instrumental después de cada consulta
- Realizar los tratamientos que no puedan ser postergados más de 60 días y que incluyan:
 - Intervenciones de riesgo reducido de transmisión del virus durante la práctica odontológica.
 - Intervenciones que permitan completar el tratamiento en la menor cantidad de citas posibles, evitando citas innecesarias.
- Más información disponible en:
[http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001881cnt-COVID-Recomendaciones en odontologia 3-4.pdf](http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001881cnt-COVID-Recomendaciones%20en%20odontologia%203-4.pdf)
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

6. Bibliografía

COE Córdoba (2020) Protocolo para el cuidado de adultos mayores y para el cuidado de adultos mayores residentes en centro de cuidado (geriátricos), en situación de la pandemia COVID – 19.

COE Córdoba (2020) Recomendaciones de Bioseguridad por distintas áreas Operativas.
Actualización 22/04/2020.

Ministerio de Salud de la Nación (2020) Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias de personas mayores.

Ministerio de Salud de la Nación. (2020) Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención de Personas Gestantes, niñas y niños y adolescentes Actualización al 11.04.20.

Subsecretaría de Discapacidad, rehabilitación e Inclusión, Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba (2020) Protocolo para la circulación de personas con discapacidad en la provincia de Córdoba.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el contexto de la Pandemia.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). Recomendaciones para la atención de adolescentes y jóvenes. Creado el 23/03/20.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). Estrategias de sostenimiento de vacunación en contexto de pandemia. Calendario Nacional de Vacunación. Creado el 17/04/2020.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Recomendaciones para vacunar en el contexto de pandemia de acuerdo a la situación epidemiológica actual en Argentina. Creado el 03/04/20.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). Orientación al equipo de salud para la protección de personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). Actualización 06/03/2020.

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Consulta médica programada, recomendaciones. Creado el 22/04/2020


Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Recomendaciones para la asistencia y continuidad de la atención ambulatoria en salud mental durante la pandemia. Creado el 01/04/2020

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Recomendaciones para asistencia telefónica de salud mental en contexto de pandemia. Creado el 01/04/2020

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Recomendaciones en odontología.
Actualización el 02/04/2020

Ministerio de Salud de la Nación (2020). COVID-19 Atención odontológica programada inicial, recomendaciones. Creado el 22/04/2020

Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba (2020). Plan de emergencia humanitaria en violencia de género COVID-19.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA